

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

56
CAMARMA DE ESTERUELAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Anuncio de aprobación definitiva de la modificación de crédito número 3/2022, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicación de distintas áreas de gasto.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial del Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas de 28 de febrero de 2022, sobre la modificación de crédito número 3/2022, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de diferente áreas de gasto, cuyo resumen por capítulos se hace público en cumplimiento del artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Primero.—Aprobar el expediente de modificación de créditos número 3/2022, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, como sigue a continuación:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

APLICACIÓN	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO
Capítulo 2	120.671,00
TOTAL	120.671,00

BAJA EN APLICACIÓN DE GASTO

APLICACIÓN	CRÉDITOS FINALES
Capítulo 9	120.671,00
TOTAL	120.671,00

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

En Camarma de Esteruelas, a 4 de abril de 2022.—El alcalde-presidente, Pedro Valdominos Horche.

(03/6.810/22)

